

## Acuerdo Laboral Espontáneo Conciliatorio

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por una parte el Sr. \_\_\_\_\_, quien acredita su identidad con DNI \_\_\_\_\_, CUIL \_\_\_\_\_, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_, de la localidad de \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_, en calidad de TRABAJADOR, con el patrocinio letrado del Dr. \_\_\_\_\_, Abogado, T° \_\_, F° \_\_, C.P.A.C.F., constituyendo domicilio legal en la calle \_\_\_\_\_, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por otra parte el Sr. \_\_\_\_\_, quien acredita su identidad con DNI \_\_\_\_\_, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, CUIT \_\_\_\_\_, en calidad de EMPLEADOR, constituyendo domicilio procesal en la calle \_\_\_\_\_, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el patrocinio letrado del Dr. \_\_\_\_\_, Abogado, T° \_\_, F° \_\_, C.P.A.C.F., constituyendo domicilio legal en la calle \_\_\_\_\_, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

I.- Abierto el acto, el Sr. \_\_\_\_\_, manifiesta haber ingresado a trabajar para \_\_\_\_\_, el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que se desempeñaba en la categoría \_\_\_\_\_, con una remuneración mensual, normal y habitual según dichos de la parte trabajadora en Pesos \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_).-

II.- Que frente al despido que este manifiesta fuera objeto con fecha \_\_/\_\_/\_\_\_\_, las partes han arribado al presente acuerdo conciliatorio:

- 1) La empresa \_\_\_\_\_, expresa que sin reconocer hechos ni derechos y al solo efecto conciliatorio, ofrece pagar al Sr. \_\_\_\_\_, la suma única, total y definitiva de Pesos \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_). ?
- 2) Dicho importe será abonado en \_\_ (\_\_\_\_) cuotas de Pesos \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_), cada una de ellas, con vencimiento la primera de ellas el día \_\_/\_\_/\_\_\_\_, y las restantes los \_\_ días de cada mes subsiguientes.
- 3) El importe aquí pactado, se imputa a los siguientes rubros indemnizatorios: Indemnización por antigüedad art 245 LCT1), Indemnización sustitutiva de preaviso2), Sac Preaviso, S.A.C.3), Vacaciones proporcionales no gozadas4), Sac sobre Vacaciones no gozadas.
- 4) El Sr. \_\_\_\_\_, acepta el ofrecimiento respecto al monto y forma de pago propuesto.
- 5) El Sr. TRABAJADOR, manifiesta que una vez percibida las sumas acordadas en el presente, nada más tendrá que reclamar a \_\_\_\_\_, ni a los mencionados en forma personal por ningún concepto emergente de la relación laboral denunciada, ni proveniente de su extinción ni de cualquier otro rubro, renunciar expresa e irrevocablemente de todo derecho y acción emergente en la relación laboral denunciada, como así también de cualquier reclamo indemnizatorio emergente de la Ley de Contrato de Trabajo o reclamos indemnizatorios basados en las Leyes 240285), 240136), art 807) y 1328) Bis de la LCT, en daños y perjuicios y/o daño moral con fundamentos en las normas del derecho común, arts. 10789) y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación o en el art. 7510) de la LCT o como imputable también a cualquier actualización o intereses de cualquier crédito o concepto o como cualquier rubro (Vg. Diferencias salariales, Horas extras), Ley 2074411), Ley 2455712) Ley 24557 Ley de Riesgo de Trabajo., como de cualquier planteo de inconstitucionalidad de dicha norma.
- 6) Se acuerda que la mora será automática y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas, producirá la caducidad de los plazos pactados tornándose exigible el monto que apareciere como impago, con más los intereses que se devengaran conforme a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones a 30 días.
- 7) Las partes convienen expresa y voluntariamente que, por cualquier cuestión que pudiera plantearse entre ellas con motivo del presente acuerdo, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra que pudiera corresponderles, constituyendo domicilios especiales en los arriba mencionados, donde se dará por válida toda intimación o interpelación que se dirijan.

III.- Ambas partes de conformidad solicitan la homologación del presente acuerdo ante el SERVICIO DE CONCILIACION LABORAL OBLIGATORIA (SECLO), de acuerdo con lo establecido por el art. 1513)) de la LCT.

IV.- Asimismo, las partes manifiestan que el CCT que rige la actividad es el N° \_\_, de la \_\_\_\_\_.

V.- La parte empleadora efectúa un reconocimiento de honorarios a favor del Dr. \_\_\_\_\_, por su labor profesional como letrado de la parte TRABAJADORA, en la suma de Pesos \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_), la que se pagara al quinto día de producida la homologación del presente convenio, en sede de la EMPLEADORA.

VI.- Se deja expresa constancia que el TRABAJADOR ha obrado en este acto con pleno discernimiento y uso de sus facultades mentales, libre para celebrar este acuerdo y que se han brindado las informaciones, aclaraciones solicitadas sobre el significado del acuerdo, con el respectivo asesoramiento letrado.

Con lo que se da por terminado el acto, firmando los comparecientes al pie, previa lectura y ratificación por ante el funcionario actuante que certifica.

Se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.